



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00078224-UNC-ME#FCQ- Lic.personal cequimap

VISTO:

Lo solicitado por el Mag. Ricardo J. Toselli, Director Ejecutivo del CEQUIMAP, en el sentido que se otorgue licencia al personal docente del mencionado centro, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERADO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo MANZO (Legajo 31.010), en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) – código 110- concursado del Centro de Química Aplicada de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-01-2021 y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). -

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia Fabiana PESCE (Legajo 28.371), en el cargo de Profesora Ayudante A (DSE) – código 118- concursado, del Centro de Química Aplicada de la Facultad; a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-01-2021 y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.

